

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., veinte (20) de octubre de dos mil veintidós (2.022).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2019 00260 00**

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y dado que se encuentra vencido el término de suspensión decretado en auto inmediatamente anterior, con fundamento en el artículo 163 del C.G.P. el Despacho decreta la reanudación del presente proceso.

En firme la presente determinación, ingrese al despacho para proveer.

Notifíquese,


DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO
Jueza

Blf

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por anotación en
Estado No. **169**, hoy **21 de octubre de 2022**.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria